

## FICHA CATALOGRÁFICA

### **INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN NO EXCEPCIONAL DE MONTES DEL CATÁLOGO DE U.P.. EXCLUSION TOTAL / PARCIAL EN REGISTRO DE MONTES PROTECTORES A INSTANCIA DE PARTE**

<b>DENOMINACIÓN:</b>	EXCLUSION TOTAL / PARCIAL EN REGISTRO DE MONTES PROTECTORES A INSTANCIA DE PARTE
<b>OBJETO:</b>	La exclusión total o parcial de superficie forestal del registro de montes protectores de Aragón
<b>NORMATIVA:</b>	Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón
<b>REQUISITOS:</b>	Acreditar la pérdida de la característica de monte protector
<b>ORGANO GESTOR:</b>	DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONES DE GESTION AMBIENTAL
<b>DEPARTAMENTO:</b>	DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE
<b>MATERIA:</b>	MA Medio Ambiente
<b>GRUPO:</b>	Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones
<b>PLAZO DE RESOLUCIÓN:</b>	5 meses
<b>DOCUMENTACIÓN:</b>	Anexo I: Datos básicos del monte y de la superficie que se pretenden excluir, Memoria justificativa y acreditativa de la pérdida de las características de Monte Protector, u otras razones, en su caso, Plano de situación a escala 1:50.000 o escala 1:25.000, Autorización de los titulares de otros derechos sobre estos terrenos, en su caso, Acreditación Registral de la propiedad de los bienes inmuebles implicados, Plano de detalle de los terrenos a excluir del Registro de Montes Protectores (formato digital georreferenciado coordenadas UTM ETRS89)
<b>RECURSOS:</b>	Recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Plazo de resolución de recurso: 3 meses. Efecto del silencio: Desestimatorio
<b>EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN:</b>	DESESTIMATORIO
<b>BENEFICIARIOS / OBLIGADOS:</b>	Titulares de los montes incluidos en el Registro de Montes Protectores que deseen la exclusión total o parcial del mismo del Registro
<b>OBSERVACIONES:</b>	Procedimiento 46E.Anexo LEY 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL:</b>	